



JEFATURA DE AUDITORIA INTERNA

RESUMEN EJECUTIVO

Entidad:	Gobierno Autónomo Departamental de Tarija
Informe N°:	09/2018
Fecha de Emisión:	26 de Octubre de 2018
Referencia:	Primer seguimiento al informe de Auditoría N° 02/2017 referente a la “Auditoría Operacional a la Administración de los Recursos Provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH)”.
Objetivo:	Evaluar el grado de cumplimiento de las recomendaciones establecidas en el informe N° 02/2017.
Alcance:	Desde el 22 de agosto de 2017 al 10 de agosto de 2018

RESULTADOS:

Considerando que de un total de ocho (8) recomendaciones evaluadas por esta Jefatura, cinco (5) fueron cumplidas y tres (3) no fueron cumplidas, concluimos que la Gobernación del Departamento de Tarija no cumplió con el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el N° 02/2017 referente a la “Auditoría Operacional a la Administración de los Recursos Provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) gestión 2016”.

El resultado del seguimiento se expone a continuación:

RECOMENDACIONES CUMPLIDAS

- Deficiencias en la Adquisición y Uso de Combustible del Programa de Seguridad Ciudadana – Sub Gobernación de San Lorenzo. (Recomendación 3.1)
- Falta de respaldos en la distribución de refrigerios de la Sub Gobernación de San Lorenzo e informes incompletos (Recomendación 3.2)
- Falta de documentación de respaldo en el pago de prediarios y falta de control de las planillas de los mismos. (Recomendación 3.4)
- Documentación proporcionada de manera incompleta (Recomendación 3.5)
- Falta de establecimiento de parámetros que permitan medir el grado de consecución de metas u objetivos” (Recomendación 3.8)

RECOMENDACIONES NO CUMPLIDAS

- Gastos efectuados no contemplados en disposiciones legales (Recomendación 3.3)
- Falta de implementación de un banco de datos para determinar metas e indicadores de desempeño. (Recomendación 3.6)
- Deficiencias en la elaboración del Programa de Operaciones Anual de la Secretaria de Planificación e Inversión (Recomendación 3.7)